

**PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS
COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**



VERSIÓN 9.0 *actualizada al 18.09.2023*

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19 PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

De acuerdo al reciente anuncio por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) determinando el fin de la emergencia sanitaria por el Sars-CoV-2, la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) y la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO) - fortaleciendo las acciones de trabajo ejecutadas en nuestra industria, y por haber confeccionado en el Argentina el primer protocolo sanitario para una industria - hoy damos un paso más para situar nuevas recomendaciones en la actividad, en el actual escenario post-pandemia.

En el marco de la normativa vigente (Leyes 24.557 y 19.587, el Decreto 911/96 y Resoluciones de la SRT) y en consonancia a lo establecido en los Convenios 155, 187 y 161 de la OIT como marco referencial, en conjunto con la normativa vigente en relación a la situación que transcurrimos y la superación epidemiológica, junto a las buenas prácticas laborales de Salud y Seguridad en el trabajo, difundimos y recomendamos las siguientes medidas de protección y de prevención prácticas para todos los trabajadores/as, técnicos y profesionales que desarrollan sus saberes, en los diferentes tipos de obras de la industria de la construcción.

El presente documento cumple el oportuno compromiso asumido de actualización del protocolo de recomendaciones, a partir de la actividad permanente de la Mesa Tripartita SRT, CAMARCO y UOCRA (Resolución 1642/09), desde nuestra primera Versión 1.0 publicada el 10 de Abril de 2020 y la última Versión 8.0 del 08 de Febrero de 2022, tomando en consideración la actualización del estado de situación sanitaria, el anuncio de la OMS, otras recomendaciones a nivel global y especialmente desarrolladas en el cono sur, y nuevas disposiciones y/o resoluciones de la SRT y de la Autoridad Sanitaria Nacional.

El presente documento es de referencia general. Cada Empresa y su responsable de Seguridad e Higiene podrá ampliar, confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento a anexos que superen en especificidad al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco y la evolución de la Emergencia Pandemia COVID-19, de conformidad con las especificidades que requiera su tipología de obras, tareas prestadas por los trabajadores y trabajadoras en cada una de dichas obras y unidades vinculadas, y atendiendo el cumplimiento prioritario de las normativas de alcance provincial y local; informando de lo establecido a la representación sindical.

¿Consultas Técnicas?

Contactos:

UOCRA Dpto. Salud y Seguridad en el Trabajo: sst-comunicacion@uocra.org

CAMARCO:

cac@camarco.org.ar

Superación de la condición de Pandemia por SARS-CoV-2

- En función de las condiciones sanitarias actuales y el anuncio por parte de la Organización Mundial de la Salud acerca de la finalización de la Emergencia Sanitaria a nivel global por la pandemia del Covid-19, al momento superadas en los términos de los escenarios que entre 2020 y 2022 se han atravesado, se emite el presente Protocolo de Recomendaciones.
- Especialmente habida cuenta del conjunto normativo que cada Jurisdicción a lo largo del país ha promulgado, donde fueran mermados o dados de baja los Protocolos ó condiciones preventivas específicas para hacer frente a la circulación virósica del SARS-CoV-2, y sumado al proceso de conversión de la enfermedad hacia un modelo endémico, constante, predecible o esperable, es que se emite esta actualización de nuestro Protocolo de Recomendaciones.
- Considerando asimismo que mediante el Decreto 863/2022 publicado en diciembre último, el Gobierno Nacional prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la emergencia pública en materia sanitaria, a raíz de las consecuencias e impactos generados, focalizando en la mejora y ampliación del sistema sanitario, la ocurrida caída en la atención de prácticas médicas y diagnósticas, el abandono de tratamientos, el impacto en la salud mental de la población, con cuadros de ansiedad, afectación de ánimo, problemáticas sobre consumos de sustancias psicoactivas y otros derivados de la pandemia atravesada.
- Finalmente destacando que el Gobierno orienta un cambio hacia un modelo con énfasis en la prevención y promoción de la salud de la población, hecho sobre el cual estas Instituciones celebran y refuerzan su permanente compromiso.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que se implementen los medios necesarios para mantener un registro de vacunación y dosis aplicadas de los Trabajadores, reforzando la obligación y el deber de cuidado del Empleador.
- Se realicen charlas, capacitaciones y otras actividades de concientización colectiva sobre este tema, como una de las medidas preventivas a mediano plazo para reforzar la orientación fundamentalmente preventiva en términos sanitarios y de accidentabilidad de nuestro Sector.
- Mantener las acciones de orden, señalización, vallados, establecimiento de distintas áreas y control del espacio físico del obrador, acciones todas destinadas al control virósico que deben permanecer dentro de la lógica productiva llevada adelante en cada Proyecto, para éste y otros riesgos laborales.
- Mantener los controles sobre la condición de ingreso de los Trabajadores a su puesto laboral, focalizando en la salud integral de la persona.
- Fomentar no compartir utensilios o insumos de uso o higiene personal.
- Mantener actualizado e informado un procedimiento frente al surgimiento de nuevos casos de COVID-19 en obras.

LIMPIEZA y DESINFECCIÓN

- Estas acciones fueron desarrolladas e implementadas a lo largo de los distintos Protocolos, de los cuales Empresas y Trabajadores han hecho suyas las medidas propuestas, incorporándolas a las buenas prácticas diarias, fomentando por ello su desarrollo permanente.
- Mantener las acciones de limpieza y prevención de obradores y espacios de trabajo.
- Disponer y mantener sectores limpios para el guardado de la ropa y elementos personales.
- Mantener ventilados, aun en épocas de bajas temperaturas, los sectores de trabajo y uso común como baños, vestuarios, cocina y comedores.
- Continuar con la buena práctica de limpieza y desinfección de los Elementos de Protección Personal reutilizables.

DESINFECCIÓN DE MANOS – HIGIENE PERSONAL

- Mantener las acciones de limpieza y desinfección de manos, como canal primario para evitar la propagación de cualquier enfermedad dentro de la población.
- Disponer de insumos de higiene en accesos y puntos determinados dentro de la obra.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE E INFORMACIÓN

- Mantener y consolidar las acciones de capacitación integrales dentro de las Empresas, en relación con todos los riesgos biológicos y otros presentes en los diferentes tipos de obras, con el objetivo de adquirir y fortalecer conocimientos preventivos.
- Mantener y reforzar la cartelería de difusión preventiva y recomendaciones sobre la prevención frente a los riesgos biológicos y otros en obra.

PARA LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO

- Recomendamos, dada la información actualizada por la OMS sobre la actual situación del COVID-19, que la inclusión de Protocolos específicos en los Programas de Seguridad de nuestro sector, sean optativos; poniendo como eje de evaluación a los espacios compartidos o cerrados, teniendo en cuenta la sencilla propagación del virus, y se contemple fortalecer las medidas de protección y de prevención para el control de los riesgos biológicos.

¡SÍ! COMUNICATE

- En Ciudad de Buenos Aires al teléfono 107 o 11 5050 0147 (WhatsApp) y en la Pcia. de Buenos Aires al teléfono 148.
- A la Obra Social del Personal de la Construcción, al 0800-345-7700 si es urgencia o al WhatsApp 11-3662-3055 por dudas o asesoramiento.
- Informarte sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, fundamentalmente por las indicaciones de los medios oficiales.

- Contacto con Ministerio de Salud de la Nación, a través de su página web <https://www.argentina.gob.ar/salud> y de su teléfono 0800-222-1002.

EVITÁ AUTOMEDICARTE!

- Consulta con tu médico ante cualquier síntoma y no te automediques.
- Más Información en www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

Estas referencias de estándares mínimos de Salud y Seguridad en una obra se deben implementar por los empleadores a través de las directrices o de su propio protocolo de cada empresa constructora, para la prevención y la protección de las trabajadoras y los trabajadores con la colaboración de las organizaciones sindicales.

**CUIDAMOS NUESTRO TRABAJO
PRESERVANDO NUESTRA SALUD**